

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.602/2012

DOÑIHUE, 22 de Mayo del 2012

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.548 de fecha 09 de Agosto del 2011, donde se autoriza el llamado a través del portal Chile Compra de la siguiente ID: 4167-14-LE11: "CONSTRUCCION Y REPOSICION ACERAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE DOÑIHUE".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.836 de fecha 06/09/2011 que aprueba el Contrato N° 008 suscrito con fecha 06/09/2011, entre la Municipalidad de Doñihue y Don Claudio Gaete Fuentes para ejecutar las obras denominadas "CONSTRUCCION Y REPOSICION DE ACERAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE DOÑIHUE", ID N° 4167-14-LE11, por un valor de \$ 16.401.951, Iva incluido y un plazo de ejecución de 30 días.

3.- El decreto Alcaldicio N°.3.929 de fecha 14/12/2011 en que se aprueba la Clausula Anexa por aumento de plazo y el Acta de Recepción Provisoria

4.- La solicitud de Recepción Definitiva, la constitución de la Comisión y el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22/05/2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N°18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido y la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y su reglamento.